

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 064 -2012-AG-PSI

Lima, 23 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando N° 291-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 16 de febrero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 47-AG-2009-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Construcción Sistema de Riego Sancaypata", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de octubre de 2009, se suscribió el Convenio N° 47-AG-2009-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Construcción Sistema de Riego Sancaypata", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho", ubicado en la localidad de Sancaypata, distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, por un monto total de S/.113,046.28, de los cuales S/.111,146.35, corresponden como aporte del PSI, y S/.1,899.93 al Núcleo Ejecutor, y un plazo de ejecución de 90 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, respecto al citado Convenio se suscribieron las Addendas N° 01 y N° 02 de fechas 25 de febrero y 13 de mayo de 2010, respectivamente, referidas al desembolso de S/. 104,146.35 que tenía que completar el PSI por concepto de su aporte, por haber depositado inicialmente S/. 7,000.00, y a la obligación del Núcleo Ejecutor de asumir los mayores costos que se pudieran generar durante la ejecución de la Obra;

Que, con Resolución Directoral N° 428-2010-AG-PSI, de fecha 10 de setiembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 129663, y un costo referencial ascendente a la suma de S/.103,196.38;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 15 de diciembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Construcción Sistema de Riego Sancaypata", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, declararon formalmente que la obra "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 22 de julio de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;



Que, mediante Informe N° 001-2011-PSI/RCA-SUPERVISOR DE OBRAS (Formato N° 26), de fecha 01 de diciembre de 2011, el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión de la Obra, manifiesta que habiendo revisado el expediente de Liquidación del Convenio N° 47-AG-2009-PSI, en la que comprenden los aspectos técnicos, económicos, administrativos y ambientales de la obra, el mismo que ha sido elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente, otorga su conformidad a la liquidación practicada al referido Convenio;

Que, con la Carta N° 012-2011-RCMC-SPPSI, de fecha 05 de diciembre de 2011, el Supervisor de Planta de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, adjunta el Informe N° 001-2011-AG-PSI-DIR-RMC/SUP. DE PLANTA (Formato N° 27), en el cual luego del análisis de los aspectos técnicos, económicos y administrativos del expediente de Liquidación del Convenio N° 47-AG-2009-PSI, elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente, otorga también su conformidad a la liquidación practicada al referido Convenio;

Que, con el Memorando N° 1195-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 06 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, el Expediente de la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho", presentada por el Supervisor de Planta, expresando su conformidad a la misma;

Que, mediante Informe N° 005-2012-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 13 de enero de 2012, el Ingeniero de Liquidaciones de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, luego de la evaluación efectuada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio, que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico; que se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, y al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT; también, señala que se determinó un monto total invertido en el Convenio de S/.114,626.35, tal como se detalla en el Anexo que adjunta Formato L-01.00, de cuyo monto corresponde al PSI S/.111,146.35 y al Núcleo Ejecutor S/.3,480.00, cantidades que presentan el 96.96% y el 3.04%, respectivamente, en relación a la inversión total del Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 19 días en la culminación de la misma, originado por la demora en el desbloqueo de la cuenta corriente; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N° 123-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 27 de enero de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "Construcción Sistema de Riego Sancaypata", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.111,146.35, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución del Convenio;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0041-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 15 de febrero de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;





Resolución Directoral N° 064 -2012-AG-PSI

-2-

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 47-AG-2009-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Construcción Sistema de Riego Sancaypata";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 031-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho", por 19 (Diecinueve) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 47-AG-2009-PSI, suscrito con fecha 19 de octubre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Construcción Sistema de Riego Sancaypata", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Sistema de Riego Sancaypata, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho", ubicado en la localidad de Sancaypata, distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, que determina un costo total de S/.114,626.35 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Veintiséis y 35/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.111,146.35 (Ciento Once Mil Ciento Cuarenta y Seis y 35/100 Nuevos Soles) y S/.3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "Construcción Sistema de Riego Sancaypata", a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

